

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVANDERIA PARA LOS CENTROS LOGÍSTICOS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	2219310-48

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia contractual delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad para la adjudicación y formalización de contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 22 de Octubre de 2019 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA durante la tramitación del expediente, y que ha quedado incorporado en los correspondientes informes y acuerdos. Se adjunta en **Anexo I** al presente acuerdo la clasificación completa de las ofertas admitidas aprobada por el órgano de contratación.

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas se encuentran detalladas en el Informe del Sobre ÚNICO, publicado en el perfil del contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, con fecha 22 de octubre de 2019 se requiere a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, JUPER EBRO, S.L., para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

TERCERO. Que JUPER EBRO, S.L. ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado asimismo, tras verificar la documentación aportada, que la empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVANDERIA PAA LOS CENTROS LOGÍSTICOS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" con N/Ref. 2219310-48.

Contratista: JUPER EBRO, S.L. CIF: B-50304534

Importe base imponible oferta adjudicatario (IVA excluido): Mil doscientos veintiocho euros (1.228 €).

Tipo de IVA: 21%

Importe total (IVA incluido): Mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (1.485,88 €).

Los precios unitarios ofertados por la empresa JUPER EBRO, S.L. son los siguientes:

Descripción	Nº uds. estimadas (Envases de 20 litros cada uno)	Precio unitario ofertado por envase (IVA no incluido)	Importe total Ofertado IVA no incluido (Nº de uds. estimadas * precio unitario envase ofertado IVA no incluido)	IVA 21%	Importe total Ofertado IVA incluido)
Detergente líquido desinfectante	10	35,95 €	359,50€	75,50 €	435 €
Detergente líquido enzimático	10	46,85 €	468,50 €	98,39 €	566,89 €
Blanqueante desinfectante ropa color	10	17,15 €	171,50 €	36,02 €	207,52 €
Suavizante neutralizante	10	22,85 €	228,50€	47,99€	276,49 €

La valoración de la oferta formulada por la empresa adjudicataria, JUPER EBRO, S.L. así como de las proposiciones del resto de licitadores, se encuentran motivadas en los respectivos informes realizados por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, actas y acuerdos adoptados por el Órgano de Contratación de SARGA durante la tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato, y que se encuentran debidamente publicados en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores, y se haya aportado la documentación que, en su caso, resulte precisa para ello.

CUARTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 29 de octubre de 2019

Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente de SARGA

ANEXO I**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

De conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes y acuerdos correspondientes, el órgano de contratación ha aprobado la siguiente **clasificación de ofertas admitidas, por orden decreciente**:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE ÚNICO	TOTAL PUNTOS
1	JUPER EBRO, S.L.	A-50304534	100	100
2	HIGIENIZAR, S.L.	B-99056897	66,48	66,48
3	DISARP, S.A.	A-46262259	62,57	62,57

RELACIÓN DE LICITADORES EXCLUIDOS/DESCARTADOS

No se ha descartado/ excluido ninguna proposición en el presente procedimiento.

